



Resolución de Decanato **514 / 2023 - EXA -UNSa**
REF EXPL 164-22 Reintegro Prof. Lidia Peñaloza por gastos de almuerzos de
estudiantes CIDMEJU
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
30/06/2023

VISTO la Nota de fecha 30 de noviembre de 2022 presentada por la Prof. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, personal docente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de gastos por resultar insuficientes los fondos recibidos en Adelanto N° 29.552 para almuerzos a estudiantes y docentes que visitaron Aceros Zapla S.A. y al Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu), ambos ubicados en el centro de Desarrollo Tecnológico General Savio, en la Ciudad de Palpalá, Jujuy, el 28 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una actividad curricular propuesta desde la Asignatura Química Analítica Instrumental, siendo muy enriquecedora para la formación de los alumnos que cursan carreras en el Departamento de Química de esta Facultad.

Que mediante Res. D-EXA N° 224-23 se aprobó rendición de cuentas presentada por la Mag. Lidia Peñaloza por la suma de \$ 13.000,00.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado con imputación a los fondos de Prácticas Curriculares.

Que la Mag. Lidia PEÑALOZA presenta comprobante del gasto, Factura "C" N° 00002-00000380, por la suma total de \$ 7.900,00 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100), del proveedor Altamirano Cristina, CUIT 27-92497343-4, con domicilio en Avda. Libertad N° 147 de la ciudad de Palpalá, el cual cumple con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

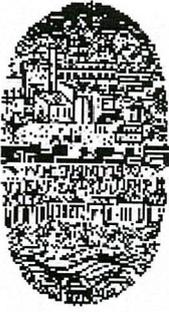
Que el art 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar el gasto efectuado por la Prof. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma total de \$ 7.900,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100), relacionados con la realización del viaje al Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy.



Resolución de Decanato **514 / 2023 - EXA -UNSa**
REF EXPL 164-22 Reintegro Prof. Lidia Peñaloza por gastos de almuerzos de
estudiantes CIDMEJU
De: **EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,
30/06/2023

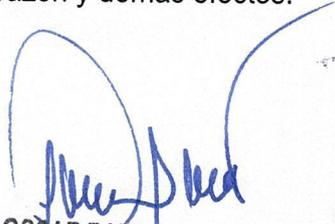
ARTICULO 2º: Reintegrar a la Mag. Lidia PEÑALOZA D.N.I N° 22.253.094 la suma de \$ 7.900,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0012.022.004.016.12.02.00.00.21.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 2.843,71
R.0020.022.004.016.12.02.00.00.21.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 5.056,29
TOTAL.....	\$ 7.900,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv


OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa